

V I S T O: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de **Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la asignatura Principios de Administración** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía- Planes de estudios 2003, llamado por Res. DECECO N° 255/11, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N° 350/87 y modificatorias.

QUE con fecha 17.11.11, el Jurado designado por Resolución N° 185/11 del Consejo Superior y Resolución DECECO N° 852/11, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del **Mg. Luis Guillermo OSSOLA, DNI N° 16.307.410** en el cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Asociado** con dedicación simple para la asignatura **Principios de Administración** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía- Planes de estudio 2003.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 189-191 y 193 respectivamente, en reunión ordinaria N° 16/11, de fecha 06.12.11.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 189-191 del expediente 6.151/11.

ARTICULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior la designación del **Mg. Luis Guillermo OSSOLA, DNI N° 16.307.410** como **Profesor Regular** en la categoría de **ASOCIADO** con dedicación simple para la asignatura **Principios de Administración** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía- Planes de estudios 2003, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE con copia al **Mg. Luis Guillermo OSSOLA, DNI N° 16.307.410** y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/ahl


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO